



CONVOCATORIA No. 2026-012

OFERTA PRIVADA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño, siguiendo sus directrices de contratación, tiene el agrado de invitar a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación de un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), requerido para el cumplimiento de la normatividad legal vigente y el fortalecimiento del sistema de gestión de la Junta.

¿QUIÉN ES LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NARIÑO?

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño es un organismo del Sistema de Seguridad Social Integral del orden nacional, de creación legal, adscrita al Ministerio del Trabajo, con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujeta a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en la emisión de dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015.

OBJETO DE LA INVITACIÓN

Contratar los servicios profesionales de un Especialista o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien, de manera independiente y sin subordinación laboral, apoye la implementación, actualización, ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño, conforme a la normatividad vigente.

ALCANCE DEL SERVICIO

El profesional deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- Diagnóstico del estado actual del SG-SST.
- Inducción y reducción al sistema de gestión SG-SST a los trabajadores de la JRCIN
- Elaboración y/o actualización de la matriz legal 2025 y 2026 de acuerdo a los riesgos administrativos
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPVR).
- Elaboración del plan anual de trabajo.
- Acompañamiento en investigaciones de incidentes y accidentes laborales.
- Elaboración de programas de capacitación, cronograma
- Seguimiento a exámenes médicos ocupacionales.
- Reportes e informes mensuales y anuales a la Dirección.
- Acompañamiento en visitas del Ministerio del Trabajo o ARL.



NIT No. 900.587.628-9

- Reporte de estándares mínimos a los entes de control.
- Conocimiento de la Resolución 2051 de 2022, de acuerdo con los requisitos establecidos por el Ministerio del Trabajo.
- Actualización del mapa de evacuación y verificación de su correspondiente señalización.
- Actualización del plan de emergencias

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será de nueve meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el valor contractual.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será el determinado en la propuesta económica presentada por el oferente seleccionado de acuerdo con el presupuesto disponible de la entidad.

El pago se realizará contra cuenta de cobro o documento equivalente, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

CONTENIDO DE LA OFERTA COMERCIAL

La propuesta deberá contener, según aplique:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Hoja de vida del profesional.
- Copia del título profesional o especialización.
- Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Copia del RUT actualizado.
- Copia de la cédula.
- Certificación bancaria.
- Certificados de experiencia mínima de dos (2) años en SG-SST.
- Certificados de antecedentes

RADICACIÓN DE OFERTAS, FECHA DE ENTREGA Y DOCUMENTOS SOPORTE

Las propuestas deberán ser enviadas dentro del plazo establecido, hasta:

Fecha límite: 24 de marzo de 2026

Hora: 5:00 p. m.

Al correo electrónico: juntaregionalnarino.2018@gmail.com o de manera física en las instalaciones de la Junta Regional de Invalidez de Nariño.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



NIT No. 900.587.628-9

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta:

- Cumplimiento de requisitos habilitantes.
- Formación académica.
- Experiencia específica.
- Propuesta técnica.
- Oferta económica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto contractual.
- Cumplir la normatividad vigente del SG-SST.
- Guardar confidencialidad de la información.
- Presentar informes periódicos.
- Cumplir con el cronograma aprobado.

OBSERVACIONES

La presente convocatoria no constituye obligación de contratar y la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño podrá aceptar o rechazar cualquier propuesta, conforme a la normatividad vigente.

Agradecemos su interés y participación.

Cordialmente,

DORA INES GAÑAN GUAPACHA

Secretaria Técnica

Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño

Elaboro: NATHALY BENAVIDES
Abogada JRCIN